

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
Bogotá, D.C.

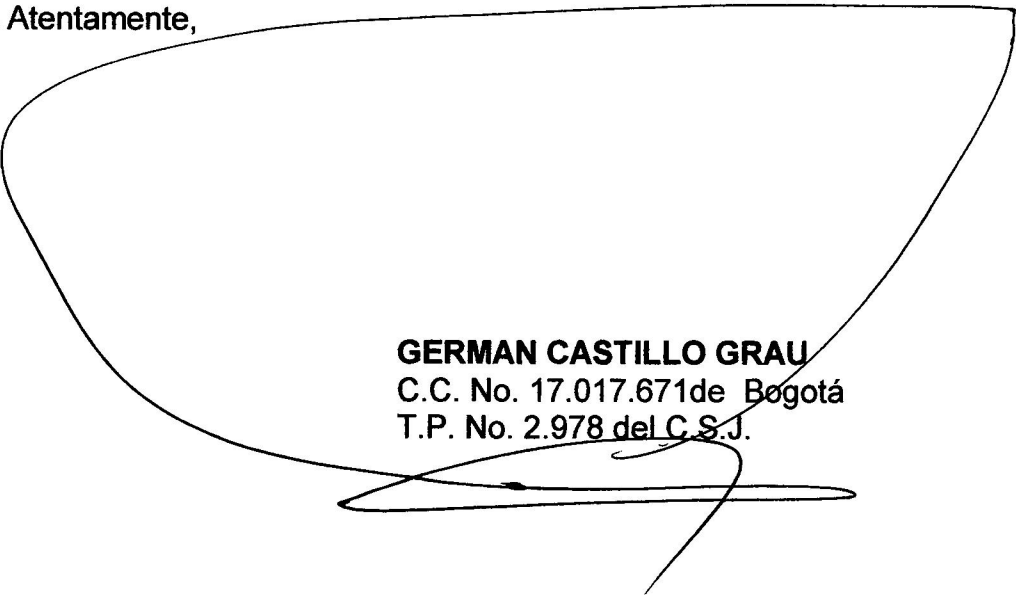
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00006199 00000003 Folios: 1
Fecha (AMD): 2003-04-02 09:46:05
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 352 DESISTINT
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re.: Código 02-01-352
Expediente No. 00-6.199
Solicitud de Patente
SMITHKLINE BEECHAM
CORPORATION

En relación con el Expediente de la referencia y siguiendo precisas instrucciones de mis clientes me permito manifestarles que **DESISTO** de la solicitud de patente de invención contenida en este expediente.

En consecuencia, les solicito aceptar este desistimiento, y ordenar la devolución de los derechos pagados y no causados y el archivo de este asunto.

De Ustedes Atentamente,



GERMAN CASTILLO GRAU
C.C. No. 17.017.671 de Bogotá
T.P. No. 2.978 del C.S.J.

113

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-6199

EDICTO No. 6368

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 9836 de 15-ABR-2003**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la devolución de los derechos pagados.

ARTICULO TERCERO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Smithkline Beecham Corporation., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 ABR. 2003

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


MÓNICA MURCIA PÁEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 07-MAY-2003  Este edicto se desfija hoy 20-MAY-2003 a las cinco (5:00 p.m.) 
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 6368